





Ministerio de Agricultura y Riego

PROCESO CAS Nº 036 - 2019 - JEFE SEDE DE PUNO

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL QUE REALICE LAS FUNCIONES DE JEFE (A) DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE PUNO PARA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contar con los servicios de una persona natural para que preste su apoyo profesional como Jefe (a) de la Sede Desconcentrada de Puno de Sierra y Selva Exportadora

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia General

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| | Experiencia laboral general Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en instituciones públicas y/o privadas y/o organizaciones. |
| Experiencia | Experiencia laboral específica •Experiencia laboral no menor de tres (03) años en zonas de trópico, valles interandinos y alto andinos, ejerciendo cargos de jefe de proyectos o especialista en generación de valor agregado y articulación comercial o promotor de cadenas productivas o asesor comercial y financiero de organizaciones de productores y/o cooperativas agrarias o consultor en formulación de planes de negocios agrarios o facilitador en certificaciones orgánicas (JASS, UE, NOP, NTP). |
| Competencias | Interés Organizacional, Confiabilidad Profesional, Compromiso, Proactividad, Calidad de atención al cliente, Comunicación Efectiva, Trabajo en Equipo. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Título Profesional o bachiller (con estudios de Postgrado) en administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola, Ingeniería agroindustrial o ingeniería zootecnista o afines. Deseable con estudios de Maestría. |
| Cursos y/o estudios de especialización | Diplomados o especialización en gerencia de proyectos o agronegocios o gestión pública o formulación de planes de negocios agrarios o competitividad y mercados o gestión de negocios o negocios globales y/o proyectos de inversión pública y privada. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | Dominio de Ofimática (*). Proceso para la obtención de certificaciones orgánicas (JASS, UE, NOP, NTP). |





III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a)Monitorear y evaluar planes de negocios y/o proyectos productivos agropecuarios.
- b) Elaborar estudios de mercados de oportunidad que se presenten.
- c) Supervisar y acompañar la implementacion de planes de negocios agropecuarios que impulse la entidad.
- d) Identificar, validar y proponer a los productores organizados posibles de ser atendidos con la plataforma de servicios de Sierra y Selva Exportadora (pequeños y medianos productores y agricultura familirar).
- e) Identificar entidades públicas y privadas y propones alianzas estratégicas y convenios, a fin de aprovechar las oportunidades de negocio en zonas rurales de sierra y selva.
- f) Coordinar con entidades competentes el acceso del productor organizado a las posibles fuentes de financiamiento reembolsable y no reembolsable.
- g) Proponer la participación de organizaciones o empresas en eventos técnico comerciales para mejorar la competitividad y promover el aprovechamiento de oportunidades de negocio.
- h) Apoyar el desarrollo, acompañamiento y supervisión de las actividades de las Direcciones de Línea (DPAC SIERRA Y DPAC SELVA)
- i) Coordinar y articular con las diferentes dependencias del Sector Agricultura, así como con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las actividades vinculadas a sus competencias.
- j) Otras funciones y/o actividades que le sean designadas por el Gerente General o Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora y la DPAC SIERRA y SELVA, relacionadas a la naturaleza del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Sede Desconcentrada de Puno |
| Duración del contrato | Inicio: Al día siguiente de la suscripción del Contrato Término: Tres meses renovables |
| Remuneración mensual | S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Soles), incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | No indispensable |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|-----|---|-----------------------------------|------------------|
| 1 | Aprobación de la Convocatoria | 04/07/2019 | Gerencia General |
| CON | IVOCATORIA | | |
| 2 | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la Web Institucional <u>www.sierraexportadora.gob.pe</u> - Convocatorias CAS | Del 05/07/2019 al 18/07/2019 | Recursos Humanos |
| 3 | Presentación de Documentos: Presentar en físico los siguientes documentos: Anexo N° 01 (Hoja de Vida) debidamente llenado y obligatoriamente documentado, Anexo N° 2 y DNI. Todos los documentos deben estar debidamente foliados y visados (firma) en cada hoja. La presentación se realizará únicamente el día indicado en la mesa de partes de Sierra y Selva Exportadora, ubicada en: Av. República de Panamá N° 3591 - 13° Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. | El 19/07/2019 Hora: de 08:30 a | Mesa de Partes |



| SELE | CCIÓN | | |
|------|--|---|---|
| 4 | Evaluación de resultados Preliminares - evaluación de la hoja de vida en <u>www.sierraexportadora.gob.pe</u> - Convocatorias CAS | 22/07/2019 | Comité de evaluación de proceso de selección |
| 5 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en <u>www.sierraexportadora.gob.pe</u> - Convocatorias CAS | 23/07/2019 a partir de 19:00 hrs. | Tecnologías de la Información |
| 6 | Evaluación de conocimientos: La evaluación será desarrollada en: Lugar: Esquina de José Moral y Jr. Chucuito N° 293, Puno – | 24/07/2019 Hora: de 08:30 a 17:30 hrs. | Recursos Humanos y Área solicitante |
| 7 | Publicación de resultados de evaluación de conocimientos www.sierraexportadora.gob.pe - Convocatorias CAS | 25/07/2019 a partir de 19:00 hrs. | Tecnologías de la Información |
| 8 | Entrevista personal Lugar: Esquina de José Moral y Jr. Chucuito N° 293, Puno – Puno – Puno | 26/07/2019 Hora: de 08:30 a 17:30 hrs. | Comité de evaluación de proceso de selección |
| 9 | Resultados Finales | 31/07/2019 a partir de 19:00 hrs. | Tecnologías de la Información |
| susc | CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 10 | Suscripción del Contrato | Los 5 primeros días hábiles luego de publicado el resultado final. | Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------|------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 50% | NO APTO | APTO |
| EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS | 20% | 14 | 20 |
| ENTREVISTA PERSONAL | 30% | 27 | 35 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 41 | 55 |

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad

La información consignada en la hoja de vida obligatoriamente debe de ser documentada y foliada caso contrario el (la) postulante será **DESCALIFICADO (A)**.

2. Documentación adicional:

Declaración Jurada (Anexo N° 2)

Copia simple del documento Nacional de identidad

3. Otra información que resulte conveniente:

La hoja de vida, la documentación sustentatoria, así como el Anexo 02 y la copia simple del DNI obligatoriamente deben ser foliados y visados en cada hoja (firmados), caso contrario será DESCALIFICADO.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX DE LAS BONIFICACIONES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo a lo dispuesto mediante Ley Nº 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad", todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar certificado de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FF.AA.

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE "Que asigna una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas", todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su currículo vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior previo a declarar al ganador del proceso de selección.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

X PUBLICACIONES (**)

En la publicación de resultados de evaluación de conocimientos, se presentará los puntajes alcanzados por los postulantes según orden de mérito, por lo cual, únicamente los 05 candidatos con mayor puntaje en orden de merito pasarán a la siguiente etapa de entrevista personal.

En caso más de un postulante empataran el quinto lugar con similar puntaje en la evaluación de conocimientos, estos serán citados a la entrevista personal.

